

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: Adquirir, instalar y poner en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunión de la Agencia Nacional de Minería – ANM Línea PAA: 130013025

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de agosto de 2025

I. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta los bienes y servicios requeridos por la Agencia Nacional de Minería – ANM, con el objetivo de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Agencia Nacional de Minería, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

- **Contexto económico**

1. Tasa Representativa del Mercado – TRM

Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

¹ Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

La TRM es la tasa de cambio diaria entre el peso colombiano (COP) y el dólar estadounidense (USD), y es un indicador clave en la economía de Colombia, especialmente para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor está expresado en dólares. La TRM influye en los costos de los contratos de renovación de soporte, renovación y actualización de la infraestructura de TI y de comunicaciones de las Entidades Públicas, especialmente lo relacionado con la renovación de los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la suite de productos Aranda, con la que cuenta la ANM, por cuanto está generalmente vinculado al valor del dólar en relación con el peso colombiano. Esto ocurre por lo siguiente:

- a. **Contratos en dólares:** Para la adquisición de los monitores interactivos, se observa que una parte significativa de estos equipos, especialmente aquellos de tecnología avanzada y marcas líderes, **se comercializan en el mercado internacional con precios base fijados en dólares estadounidenses (USD)**. Aunque la contratación y el pago final puedan ejecutarse en pesos colombianos (COP), el valor referencial de estos bienes está intrínsecamente ligado al tipo de cambio COP/USD.

La contratación y facturación de la adquisición de monitores interactivos en dólares estadounidenses (USD) constituye una práctica estándar y un modelo de negocio prevalente en la industria tecnológica global, especialmente para soluciones de alta especialización como los monitores interactivos. Este esquema es esencial para **garantizar la eficiencia, la transparencia, la competitividad en el mercado y el acceso continuo a soluciones tecnológicas de primer nivel**.

Particularmente, en el mercado global de soluciones tecnológicas y de visualización, los principales fabricantes y proveedores operan a nivel multinacional. Sus condiciones comerciales, políticas de servicio y estructuras de precios están **intrínsecamente establecidas en USD**. Esto asegura una **uniformidad y consistencia global** en la oferta, independientemente de la ubicación del comprador. Esta política es común entre los proveedores líderes a nivel mundial de equipos tecnológicos que operan en mercados globales.

Aunque la Tasa Representativa del Mercado (TRM) local (COP a USD) puede experimentar fluctuaciones, **establecer el precio base en USD desde el inicio permite a la ANM gestionar su presupuesto con una mayor previsibilidad y transparencia**. Se evitan **variaciones inesperadas y complejidades administrativas** que surgirían si el proveedor tuviera que realizar múltiples conversiones y reconversiones de precios a cada moneda local. Esto podría introducir márgenes de riesgo adicionales, recargos por cobertura cambiaria y costos operativos innecesarios que repercutirían en el precio final para la entidad.

La compra en USD facilita que la ANM adquiera los equipos de monitores interactivos en las mismas condiciones que cualquier otra organización internacional. Esto representa un **acceso directo a las últimas versiones tecnológicas, actualizaciones de firmware y software, y al soporte técnico especializado del fabricante a nivel mundial**. Al operar en la divisa estándar de la industria, la ANM se asegura de recibir el mismo nivel de servicio y las mismas condiciones de garantía y soporte que las grandes corporaciones internacionales, garantizando así la **longevidad y el rendimiento óptimo** de la inversión.

- b. **Componentes:** En el mercado global y, por extensión, en el colombiano, los monitores interactivos de alta gama y tecnología avanzada son predominantemente fabricados por empresas

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

multinacionales con sede fuera de Colombia. Aunque existen empresas nacionales especializadas en la comercialización, integración y soporte de estas soluciones, su rol principal es el de distribuidores o representantes de marcas internacionales.

La base de costos y la fijación de precios para estos equipos y su tecnología subyacente se establecen consistentemente en dólares estadounidenses (USD) a nivel mundial. Esta es una práctica estándar de la industria que obedece a varias razones:

- **Costos de Producción Globales:** Los componentes críticos (pantallas, procesadores, sensores táctiles) son importados y sus costos de fabricación y ensamblaje se denominan en USD.
- **Uniformidad de Precios Global:** Los fabricantes multinacionales buscan mantener una política de precios coherente en todos los mercados, minimizando las complejidades de conversión y riesgo cambiario.
- **Acceso a Innovación y Soporte:** El acceso a las últimas versiones tecnológicas, actualizaciones y al soporte técnico especializado del fabricante se rige por esta estructura global de precios en USD.

Cuando un proveedor, sea local o internacional, presenta una oferta para estos equipos en Colombia, su estructura de costos y, por ende, su precio final, están intrínsecamente ligados y denominados en USD. La eventual conversión a pesos colombianos (COP) para efectos de la contratación local, implica que la oferta estará directamente influenciada por la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente, lo que introduce un factor de riesgo cambiario que el proveedor debe gestionar. Es por ello que, en la práctica comercial, la referencia y la negociación se manejan en la divisa internacional (USD) para asegurar la consistencia del valor del bien ofrecido."

- c. **Fluctuación del tipo de cambio:** La TRM es el valor de referencia del peso colombiano frente al dólar. Cuando la TRM aumenta, el precio en pesos de un contrato de adquisición de monitores interactivos también aumenta. Si la TRM baja, el precio en pesos disminuye.
- d. **Impacto económico:** Esto significa que, si la TRM sube, el costo en pesos colombianos de los servicios adicionales, como las garantías extendidas, podría ser mayor para los clientes en Colombia. Por el contrario, si la TRM baja, los costos en pesos se reducirían.

En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta que la fluctuación del precio del dólar en Colombia impacta en la estructuración financiera del presente proceso de contratación, a continuación, se procederá a hacer el análisis de la TRM así:

1.1. Contexto Económico de la TRM en Colombia en el último año

- 1) **Tendencia General de la TRM:** A lo largo del último año, la TRM ha mostrado una fluctuación relativamente alta, lo cual es típico debido a la volatilidad en los mercados internacionales y las decisiones económicas internas. En general, el peso colombiano se ha depreciado frente al dólar estadounidense, lo que ha afectado el costo de productos y servicios importados.
- 2) **Tendencias Específicas de la TRM (2024):** Durante 2024, la TRM ha registrado un comportamiento más volátil que el año anterior, con varios picos hacia la parte más alta de la historia reciente, debido

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

a la incertidumbre global y presiones inflacionarias internacionales. Para efectos de presupuestación se debe tomar como referencia la TRM promedio mensual o el valor al cierre de cada mes dependiendo de las políticas internas de la entidad.

1.2. Análisis de la variación de la TRM en Colombia durante el año 2025 (enero - agosto)

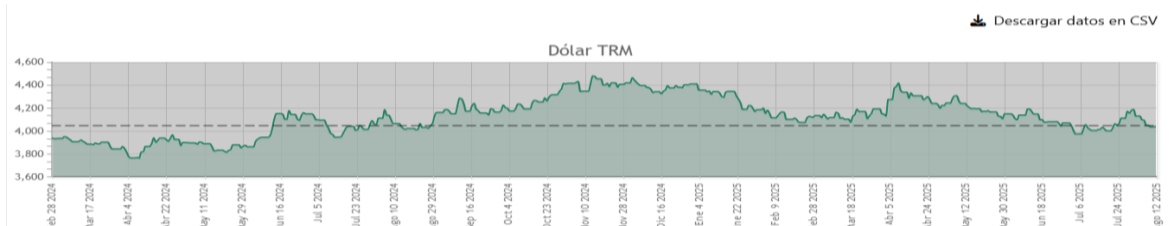
Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 12 de agosto de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una tendencia general a la baja, lo cual implica una apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense.

El valor de la TRM al inicio del año fue de \$3,935.59 COP/USD, mientras que al 12 de agosto de 2025 se ubicó en \$ 4,045.87 COP/USD, lo que representa un incremento acumulado de \$ 110.28 pesos (equivalente a una variación negativa del -2,8 %).

La volatilidad del dólar afecta directamente los precios para la adquisición de monitores interactivos con los que cuenta la ANM, debido a que estos productos y servicios suelen ser comercializados en dólares estadounidenses (USD) a nivel global, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente señaladas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.

Gráfica dólar TRM desde el 28 de febrero de 2024 hasta el 12 de agosto de 2025²



En el período comprendido entre el 28 de febrero de 2024, cuando el dólar se cotizaba a \$3,935.59, y el 12 de septiembre de 2025, con una cotización de \$4,045.87, el valor del dólar frente al peso colombiano se ha incrementado en \$110.28 pesos, lo que representa una devaluación del peso colombiano del 2.8 %

Como se puede ver, la TRM ha tenido variaciones significativas, que pueden afectar la adquisición de productos o servicios como el requerido en el presente proceso de contratación.

2. Comportamiento del PIB:

Con relación al producto Interno Bruto (PIB)³, como indicador de economía en el país que mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). Se evidencia en el boletín técnico del DANE de producto interno trimestral (CT) para el primer trimestre de 2024 (como último boletín completo publicado), que los cambios de corto plazo bajo al enfoque de producción presentaron un crecimiento del 2,7% en el año 2024 respecto al año 2023. Las actividades

² <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024-02-28-2025-06-12>

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado fueron:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Primer trimestre 2025^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

3. Índice de precios al consumidor (IPC)⁴

El Índice de Precios al Consumidor o IPC⁵, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo. En otras palabras, es un indicador de la inflación, y se constituye en un indicador de carácter coyuntural sobre el comportamiento de los precios minoristas de un país y es calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior, a continuación, se evidencia la variación del IPC con relación al primer trimestre del año 2025.

De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE “Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)”, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe “certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento”.

El IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas y tabaco
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
- Salud
- Transporte
- Información y comunicación
- Recreación y cultura
- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos

Así se calcula el IPC

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

⁵ Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 15/04/2024 11:48:42
Obtenido del: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (www.dane.gov.co).
3Obtenido de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios.

Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Fuente: DANE, IPC⁶

Resultada la información para el mes inmediatamente anterior se encontró:

En junio de 2025, la variación anual del IPC fue 4,82%, lo que representa 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior (junio de 2025), cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles Otras divisiones con variaciones anuales relevantes incluyen:

- Restaurantes y hoteles (0,42%)
- Salud (0,36%)

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJib2xldFx1MDBlZG4iLCJib2xldGluZXMiLCJib2xldGluliwiYm9sZXRcdTAwZWRuZXMiLCJ0XHUwMGU5Y25pY2EiLCJ0XHUwMGU5Y25pY28iLCJ0XHUwMGU5Y25pY29zliwidFx1MDBlOWNuaWNhcyIsInRcdTAwZTljbmliYW1lbnRlliwidGVjbmljYSJd>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025**

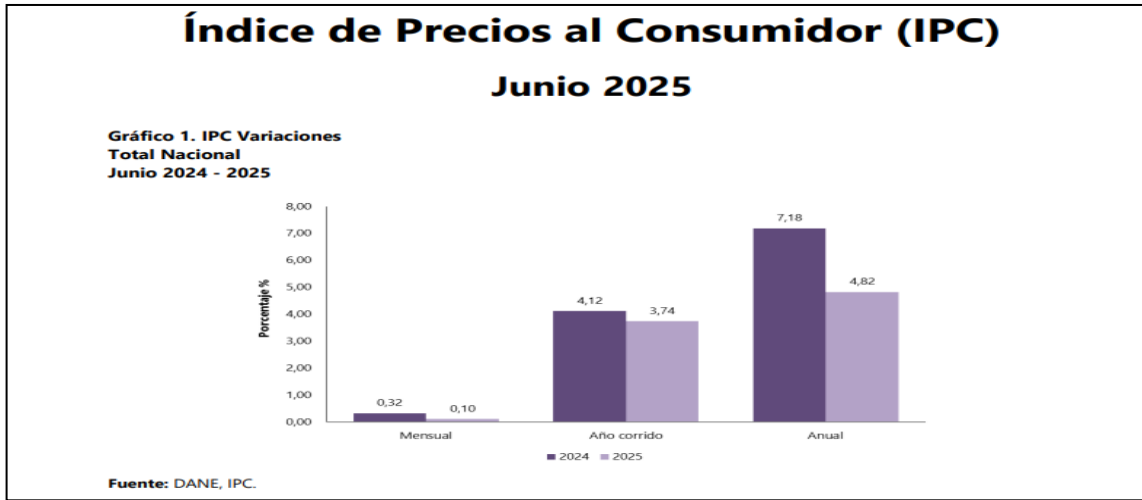
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024



Aportes y análisis de la gráfica:

- **Desaceleración de la Inflación Mensual:** Se observa una disminución significativa en la variación mensual del IPC, pasando de un 0.32% en junio de 2024 a un 0.10% en junio de 2025. Esto sugiere que, en el corto plazo, la presión inflacionaria mensual se ha reducido.
- **Ligera disminución en la inflación del año corrido:** La variación del IPC en el año corrido (enero-junio) también muestra una leve disminución, pasando de un 3.74% en 2024 a un 4.82% en 2025. Esto indica que la inflación acumulada en los primeros cuatro meses del año es ligeramente menor en 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- **Reducción notable de la inflación anual:** El dato más relevante es la disminución considerable en la variación anual del IPC, que baja de un 7.16% en junio de 2024 a un 4.82% en junio de 2025. Esto confirma una tendencia a la desaceleración de la inflación anual en Colombia. La inflación anual en junio de 2025 es significativamente menor que la registrada en el mismo mes del año anterior.
- **Tendencia a la baja de la inflación:** La comparación entre los datos de 2024 y 2025 en las tres categorías (mensual, año corrido y anual) apunta a una tendencia general a la baja de la inflación en Colombia.

Con base en los datos disponibles a junio de 2025, se observa una clara tendencia a la desaceleración de la inflación en Colombia, reflejada en la reducción sostenida del IPC mensual, del año corrido y especialmente del IPC anual, que pasó de un 7.16% en junio de 2024 a un 4.82% en el mismo mes de 2025. Esta evolución indica que las presiones inflacionarias han disminuido progresivamente, lo cual genera un entorno económico más estable para la planeación de adquisiciones públicas.

En consecuencia, el comportamiento reciente del IPC respalda la viabilidad de los precios considerados en este análisis de mercado y refuerza la pertinencia de realizar la contratación en este momento, bajo un escenario de mayor estabilidad macroeconómica en lo que respecta a los niveles de inflación.

- **Contexto técnico**

Antecedentes y necesidad estratégica:

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

La ANM, en su compromiso con la modernización tecnológica, ha venido desarrollando una estrategia sostenida para la renovación e integración de herramientas digitales orientadas a fortalecer su infraestructura tecnológica, facilitar la gestión de la información, y mejorar la productividad y eficiencia institucional.

En desarrollo de esta estrategia, durante la vigencia 2024 se ejecutó el Contrato **ANM-786-2024**, mediante el cual se adquirieron, instalaron y pusieron en funcionamiento dos (2) monitores interactivos. Estos dispositivos demostraron ser altamente eficaces en la transformación de espacios físicos convencionales (salas de reuniones y oficinas) en entornos digitales interactivos, mejorando la dinámica de las reuniones, las capacitaciones, la toma de decisiones y los procesos de enseñanza-aprendizaje. No obstante, la cobertura actual de estos equipos es insuficiente frente a la demanda y frecuencia de uso identificada por diferentes áreas funcionales de la Entidad.

Actualmente, la ANM cuenta con múltiples espacios destinados a reuniones y presentaciones, los cuales requieren ser dotados de tecnología que permita una adecuada interacción visual y audiovisual, tanto en formato presencial como virtual, mediante herramientas como Microsoft Teams, PowerPoint, PDF, entre otros. El uso intensivo de estos espacios evidencia la necesidad de ampliar la dotación tecnológica con más monitores interactivos, lo cual permitirá mejorar la comunicación, fomentar la participación activa, y facilitar la intervención y escucha de los participantes en condiciones óptimas.

Los monitores interactivos permiten realizar presentaciones dinámicas e interactivas, colaborando en tiempo real, haciendo anotaciones, modificando documentos y compartiendo contenido de forma ágil. Se constituyen en herramientas clave para:

- Fomentar el trabajo colaborativo, gracias a sus funciones táctiles y aplicaciones que permiten la participación simultánea de múltiples usuarios.
- Modernizar las oficinas y salas institucionales, proyectando una imagen tecnológica avanzada y preparando a los funcionarios para un entorno laboral más digitalizado.
- Garantizar la accesibilidad y adaptabilidad, facilitando el uso por parte de funcionarios con distintas capacidades, a través de funciones de ajuste de texto, compatibilidad con software especializado, entre otros.
- Promover la eficiencia y el ahorro, al reducir la necesidad de materiales impresos y otros recursos físicos, con equipos duraderos, de bajo mantenimiento y costo operativo reducido.

Desde el punto de vista funcional y normativo, la adquisición de estos equipos se enmarca en las responsabilidades asignadas a la Oficina de Tecnología e Información (OTI), encargada de brindar los servicios tecnológicos necesarios para la ejecución de los procesos institucionales. Esta oficina debe garantizar la disponibilidad, continuidad operativa y actualización de los recursos tecnológicos de la ANM, conforme a los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 3.0, en particular en el dominio de infraestructura tecnológica, que promueve la implementación de mecanismos que aseguren la continuidad y disponibilidad de los servicios TI.

Debido a la gran cantidad y frecuencia de reuniones que se llevan a cabo en la ANM, los monitores interactivos se convierten en una herramienta que aumenta la eficiencia y la productividad ya que se pueden conectar a otros dispositivos, son compatibles con una amplia variedad de software y recursos, como imágenes, videos, audios y aplicaciones, se pueden usar como una pizarra para permitir una interacción directa con el contenido, y así, facilitar la participación activa y la toma de decisiones en equipo y sesiones de lluvia de ideas, entre otras.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

La OTI, en el cumplimiento de sus funciones esenciales de adquirir bienes y servicios para soportar el adecuado funcionamiento, operación y continuidad de los servicios de TI de la ANM, identifica una necesidad impostergable y estratégica de realizar esta nueva adquisición de monitores interactivos. Esta necesidad no es un reemplazo de la inversión previa, sino una respuesta directa al éxito comprobado de la tecnología ya implementada y a la evolución de las necesidades operativas de la Agencia.

Beneficios comprobados y extensión de su impacto:

La experiencia adquirida con la implementación de los monitores interactivos ha validado su contribución directa a:

- **Mejora de la eficiencia y productividad:** Estos equipos permiten exposiciones más dinámicas y participativas. Facilitan la integración de recursos multimedia (videos, audios, imágenes, aplicaciones) y la interacción directa con el contenido (función de pizarra, modificación y compartición ágil), lo que se traduce en una mayor comprensión, retención de información y toma de decisiones más efectiva en reuniones y sesiones de trabajo colaborativo.
- **Fomento de la colaboración y participación:** Las funciones táctiles y colaborativas promueven el trabajo en equipo, permitiendo que múltiples usuarios interactúen simultáneamente, creando un ambiente más interactivo y productivo.
- **Modernización y actualización tecnológica:** La adopción de esta tecnología posiciona a la ANM a la vanguardia tecnológica, no solo mejorando la imagen institucional, sino también preparando a los funcionarios para un entorno laboral cada vez más digitalizado y eficiente.
- **Accesibilidad y adaptabilidad:** Estos monitores son herramientas inclusivas que se adaptan a diversas necesidades, facilitando el acceso a la información y la participación a todos los funcionarios mediante funciones de accesibilidad y compatibilidad con software especializado.
- **Optimización de recursos y sostenibilidad:** Su uso contribuye a la disminución de la necesidad de materiales impresos y otros recursos físicos, generando eficiencia y un potencial ahorro a largo plazo.

La Oficina de Tecnología e Información (OTI), en el cumplimiento de sus funciones esenciales de adquirir bienes y servicios para soportar el adecuado funcionamiento, operación y continuidad de los servicios de TI de la ANM, identifica una necesidad impostergable y estratégica de realizar esta nueva adquisición de monitores interactivos. Esta necesidad no es un reemplazo de la inversión previa, sino una respuesta directa al éxito comprobado de la tecnología ya implementada y a la evolución de las necesidades operativas de la Agencia.

Las razones específicas que fundamentan esta nueva adquisición son las siguientes:

❖ 1. Ampliación de la Cobertura y Demanda Insatisfecha:

- La cantidad de monitores adquiridos en el Contrato ANM-786-2024, si bien fue un excelente punto de partida, no es suficiente para cubrir la totalidad de las salas de reuniones y oficinas que actualmente requieren o se beneficiarían

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

significativamente de esta tecnología. Existen áreas, equipos de trabajo y procesos misionales que, debido a la alta frecuencia e importancia de sus reuniones, demandan acceso a estos espacios colaborativos modernizados.

- La creciente dinámica institucional de la ANM, manifestada en el aumento de proyectos, alianzas estratégicas y la intensidad de las interacciones internas y externas (incluyendo reuniones con el sector minero, entidades gubernamentales y comunidades), ha elevado exponencialmente la demanda de salas equipadas con tecnología de punta. Las salas dotadas actualmente con monitores interactivos experimentan una alta ocupación, generando cuellos de botella y limitando la disponibilidad de espacios adecuados para reuniones productivas en toda la entidad.

❖ 2. Estandarización y Homogeneización Tecnológica:

- Para garantizar la uniformidad en la experiencia de usuario y la eficiencia en el soporte técnico, es fundamental estandarizar la tecnología de las salas de reuniones en todas las dependencias y sedes (si aplica) de la ANM. La adquisición adicional de monitores interactivos permitirá equipar más espacios con la misma tecnología de vanguardia, facilitando la capacitación del personal, la gestión centralizada y la reducción de la complejidad en el mantenimiento.
- Esto también asegura que las presentaciones y reuniones puedan llevarse a cabo con la misma calidad y funcionalidades, independientemente de la sala utilizada, lo cual es vital para la imagen institucional y la efectividad de las comunicaciones.

❖ 3. Optimización del Uso de Infraestructura y Capital Humano:

- Al dotar un mayor número de espacios con monitores interactivos, la ANM optimiza el uso de sus instalaciones físicas y potencia el capital humano. Se reduce el tiempo improductivo asociado a la preparación de reuniones con equipos obsoletos o ineficientes, permitiendo a los funcionarios enfocarse en las discusiones y la toma de decisiones.
- La capacidad de conectar con otros dispositivos y la compatibilidad con una amplia variedad de software y recursos (imágenes, vídeos, audios, aplicaciones), transforman cualquier reunión en una sesión altamente interactiva y de "lluvia de ideas", impulsando la innovación y la participación activa.

❖ 4. Respaldo a la Continuidad Operacional y la Misión Institucional:

- Es responsabilidad de la OTI garantizar que los servicios de tecnología e información estén a disposición y en óptimas condiciones, para que los diferentes aplicativos de la entidad funcionen de manera ininterrumpida y la prestación del servicio esté soportada en una plataforma eficiente. La expansión de estos monitores es una medida proactiva para mantener esta eficiencia y apoyar el normal desarrollo de las funciones de la Agencia.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

En virtud de lo anterior, esta nueva adquisición de monitores interactivos es fundamental para coadyuvar el normal funcionamiento de la ANM, al extender los beneficios comprobados de esta tecnología a un mayor número de usuarios y espacios. Con ello, se potencia la efectividad de sus reuniones, se mejora la comunicación y la calidad de las interacciones, y se consolida la entidad con herramientas tecnológicas de última generación que apoyan el recurso humano y la misión institucional de la Agencia.

Beneficios para la comunidad y los funcionarios de la ANM

La adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de los monitores interactivos en la ANM representa una estrategia tecnológica con beneficios comprobados, tanto para el cuerpo funcional de la entidad como para la comunidad y demás actores externos que interactúan con la institución. Esta inversión responde a la necesidad de consolidar espacios colaborativos, accesibles y tecnológicamente modernos, en los cuales se puedan desarrollar con eficiencia y calidad las actividades administrativas, técnicas, de formación, planeación estratégica y participación interinstitucional.

Estos dispositivos han demostrado ser herramientas estratégicas para transformar espacios físicos convencionales en ambientes digitales de alto valor agregado, facilitando exposiciones dinámicas, presentaciones visuales, interacción en tiempo real con el contenido, uso de aplicaciones multimedia y toma de decisiones más informadas y oportunas en reuniones, comités y sesiones de trabajo.

Este impacto positivo ha sido particularmente evidente en la forma como los funcionarios de la ANM han podido colaborar de manera más efectiva, gracias a las funciones táctiles, de anotación y compartición simultánea, que fomentan el trabajo en equipo y la participación activa. La tecnología ha permitido, además, generar entornos más inclusivos, al ser compatible con software especializado y ajustes que garantizan el acceso de personas con distintas capacidades, y ha contribuido a la sostenibilidad institucional al reducir significativamente la dependencia de materiales físicos y recursos impresos. Adicionalmente, se busca lograr una estandarización tecnológica que facilite la capacitación del personal, la gestión unificada del soporte técnico y la disponibilidad uniforme de funciones y calidad en todas las salas institucionales.

Otro aspecto esencial radica en la optimización del uso de la infraestructura física y del capital humano institucional. Al contar con más espacios equipados con esta tecnología, se reduce el tiempo improductivo, se maximiza el rendimiento de las reuniones y se fortalece la capacidad de respuesta institucional ante la realización simultánea de múltiples sesiones. La posibilidad de conectar los monitores a diversos dispositivos y plataformas digitales, como Microsoft Teams, PowerPoint, navegadores interactivos o sistemas de videoconferencia, convierte cada espacio en un entorno adaptable, eficiente y propicio para la innovación institucional.

Finalmente, esta nueva adquisición se proyecta como una medida de respaldo a la continuidad operacional y a la misión institucional de la ANM, en tanto que permite asegurar que los servicios de información y los procesos que dependen de estos recursos tecnológicos se mantengan disponibles, actualizados y alineados con los estándares modernos de gestión pública digital. En línea con lo establecido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 2.0, la disponibilidad, sostenibilidad y accesibilidad de la infraestructura tecnológica son componentes clave para garantizar la estabilidad de los servicios de TI, la correcta operación de los aplicativos institucionales y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a cada dependencia.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

En conclusión, esta nueva inversión no solo permitirá ampliar la cobertura de una tecnología ya validada y altamente efectiva, sino que también consolidará un entorno institucional más moderno, eficiente, colaborativo y centrado en el servicio al ciudadano. De esta forma, se reafirma el compromiso de la ANM con la innovación pública, la sostenibilidad operativa y la excelencia en la gestión minera nacional.

Alineación con los principios de la función pública

La futura contratación para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los monitores interactivos por parte de la ANM se encuentra plenamente alineada con los principios orientadores de la función pública consagrados en la Constitución Política de Colombia (artículo 209) y desarrollados en el marco del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007)

En primer lugar, esta contratación se enmarca en el principio de eficiencia, al buscar optimizar los recursos tecnológicos con el fin de mejorar los procesos administrativos, técnicos y misionales de la Entidad. La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de monitores interactivos ha demostrado ser una medida concreta para agilizar reuniones, capacitaciones, presentaciones y procesos de planeación, lo que redundará en una mejor utilización del tiempo institucional, la racionalización de costos y la modernización operativa.

En segundo lugar, se atiende el principio de economía, toda vez que esta futura contratación parte de una experiencia previa exitosa, lo que permite minimizar el riesgo de reprocesos o inversiones ineficaces. Además, la estandarización tecnológica facilita la gestión del mantenimiento, el soporte técnico y la capacitación de los usuarios, lo cual se traduce en ahorros operativos a mediano y largo plazo, y la disminución en el uso de materiales físicos como papel e impresiones.

El principio de transparencia también se ve garantizado, al sustentarse la contratación en una necesidad identificada con criterios objetivos, comprobables y en función de la mejora continua del servicio público. La justificación técnica y funcional que sustenta la adquisición está debidamente documentada, y la selección del proveedor se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el régimen de mínima cuantía, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones objetivas de competencia, publicidad y trazabilidad.

En cuanto al principio de responsabilidad, se resalta que la Oficina de Tecnología e Información (OTI), como dependencia competente, ha formulado esta necesidad con base en análisis técnicos previos y alineados con sus funciones, en cumplimiento del deber de garantizar la disponibilidad, continuidad y eficiencia de los servicios tecnológicos de la Entidad. Además, se prevé la correspondiente supervisión técnica para el seguimiento riguroso de la ejecución contractual y la verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad, instalación y funcionamiento de los equipos.

De igual manera, esta contratación materializa el principio de igualdad, al facilitar condiciones tecnológicas homogéneas para todas las áreas de la entidad, promoviendo el acceso equitativo a herramientas tecnológicas de alto valor para el desempeño institucional. Esto incluye también un componente de accesibilidad, dado que los monitores interactivos permiten adaptaciones para usuarios con diferentes capacidades, en consonancia con los principios de equidad, inclusión y no discriminación.

Finalmente, la futura contratación contribuye al principio de moralidad administrativa, en la medida en que busca satisfacer una necesidad real, derivada del análisis de resultados obtenidos con una inversión previa,

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

sin intereses particulares y bajo criterios de necesidad institucional, sostenibilidad y mejora del servicio público.

En este sentido, la contratación proyectada no solo cumple con las exigencias normativas y funcionales propias del proceso contractual, sino que representa una manifestación concreta del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al fortalecer la capacidad institucional de la ANM para prestar un servicio más eficiente, transparente, accesible, innovador y centrado en el interés general.

III. ACTIVIDAD ECONÓMICA

De acuerdo con la clasificación del portal de información (PIE) de la SuperSociedades el proceso pertenece al sector Servicios teniendo en cuenta que, según la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU versión 4⁷, las actividades requeridas corresponden a la Actividad (códigos CIIU: 2640, 2680 y 4652):

- **División 26, código 2640**

Esta división incluye las siguientes actividades: La fabricación de equipos electrónicos de audio y video para entretenimiento en el hogar, vehículos automotores, y sistemas de amplificación electrónica y de amplificación de instrumentos musicales. Entre las actividades aquí incluidas, se encuentran: La fabricación de monitores y pantallas de televisión.

26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	
261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
263	2630	Fabricación de equipos de comunicación
264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes
	2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
	2652	Fabricación de relojes
266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
268	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos

- **División 26, código 2680**

Esta división incluye las siguientes actividades: Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos, Esta clase incluye: La fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos tales como cintas magnéticas de audio y video en blanco (casetes), disquetes en blanco, discos ópticos en blanco, discos duros, tarjetas con banda magnética incorporada, entre otros soportes.

⁷ https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	
261	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
262	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico
263	2630	Fabricación de equipos de comunicación
264	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
265		Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes
	2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
	2652	Fabricación de relojes
266	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico
267	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
268	2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos

- **Grupo 456, código 4652**

Esta división incluye las siguientes actividades: «Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. »

Dentro de las actividades contempladas El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video vírgenes, Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

División	Grupo	Clase	Descripción
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661(*)	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663(*)	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado

Fuente: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/7bad475f-bf8a-44b1-a021-52ca01b99502/content>

IV. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la ANM y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

Se analizó el histórico de contratación de la ANM con base en información de las bases de datos internas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Los resultados del análisis se presentan a continuación:

- **Histórico de contratación de la ANM**

La ANM en los últimos cinco (5) años adelantó dos (2) procesos de selección para adquirir los bienes o servicios analizados en el presente estudio. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de cada proceso de selección adelantado y los contratos resultantes de los mismos:

Como resultado de las consultas se determinó que la Agencia Nacional de Minería ha adelantado los siguientes procesos de contratación:

ID proceso de selección	SA-SI-010-2021 CONTRATO ANM-786-2024
Entidad	ANM
Objeto	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos y pantallas para salas de videoconferencia y carteleras digitales para las estaciones de salvamento minero de la agencia nacional de minería
Presupuesto oficial	\$ 145.346.455
Plazo estimado de ejecución en meses	3 meses
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes en el proceso	5
Contratista	Electrocom S.A.S.
Valor del contrato	\$ 144.980.186
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	SMC-022-2024 CONTRATO ANM-472-2021
Entidad	ANM
Objeto	Adquirir, instalar y colocar en funcionamiento los Monitores Interactivos para las labores administrativas de la Sede Central de la ANM
Presupuesto oficial	\$ 56.665.638
Plazo estimado de ejecución en meses	15 días
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	3
Contratista	Mountzion Technology & Telecommunications SAS
Valor del contrato	\$ 54.600.000
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7127060&isFromPublicArea=True&isModal=False

Considerando la necesidad de garantizar la eficiencia, la transparencia y la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se determinó que la Selección Abreviada por Subasta Inversa y Mínima Cuantía. Siendo esta última la modalidad más adecuada para la presente contratación.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

La modalidad para la presente contratación es mínima cuantía. Esta decisión se fundamenta en el análisis exhaustivo de las alternativas disponibles y en la evaluación de la naturaleza de los servicios requeridos y que se detallan a continuación:

Considerando la necesidad de garantizar la eficiencia, la transparencia y la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se determinó que la mínima cuantía es la modalidad más adecuada para la presente contratación. Esta modalidad permite a la Entidad obtener los mejores precios del mercado a través de un proceso competitivo y transparente, al tiempo que asegura la selección de un proveedor que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad establecidos.

- **Contrataciones adelantadas por otras entidades**

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han adquirido el servicio, se procedió a realizar una búsqueda en la página de Datos abiertos⁸, encontrando que durante los últimos cuatro (4) años se han realizado procesos de contratación similares, con diferentes alcances y valores:

ID proceso de selección	MHCP-PMC-27-2019
Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Objeto	Contratar la extensión de la garantía para los monitores interactivos propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	\$ 77.746.667
Plazo estimado de ejecución en meses	24 meses
Cantidad de oferentes en el proceso	1
Contratista	CLARYICON SAS
Valor del contrato	\$ 77.549.618
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	FA-MC-I-S-004-2020
Entidad	FONDO ADAPTACIÓN
Objeto	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Monitores Interactivos para el Fondo Adaptación – FA.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	\$ 22.506.718
Plazo estimado de ejecución en meses	30 días
Cantidad de oferentes en el proceso	7
Contratista	CONSEMA SAS
Valor del contrato	\$ 19.800.000
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1309385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Adicionalmente, se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por

⁸ <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

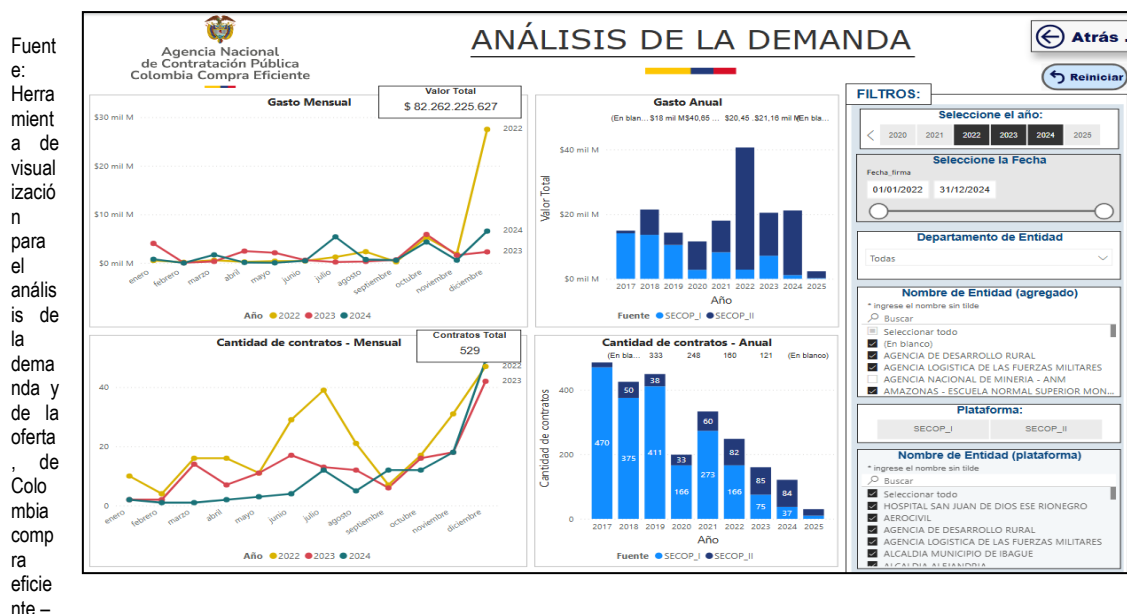
otras entidades durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 - 31/12/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos, que se encuentran relacionados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45111600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros
45111900	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos eléctricos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales

A continuación, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables.

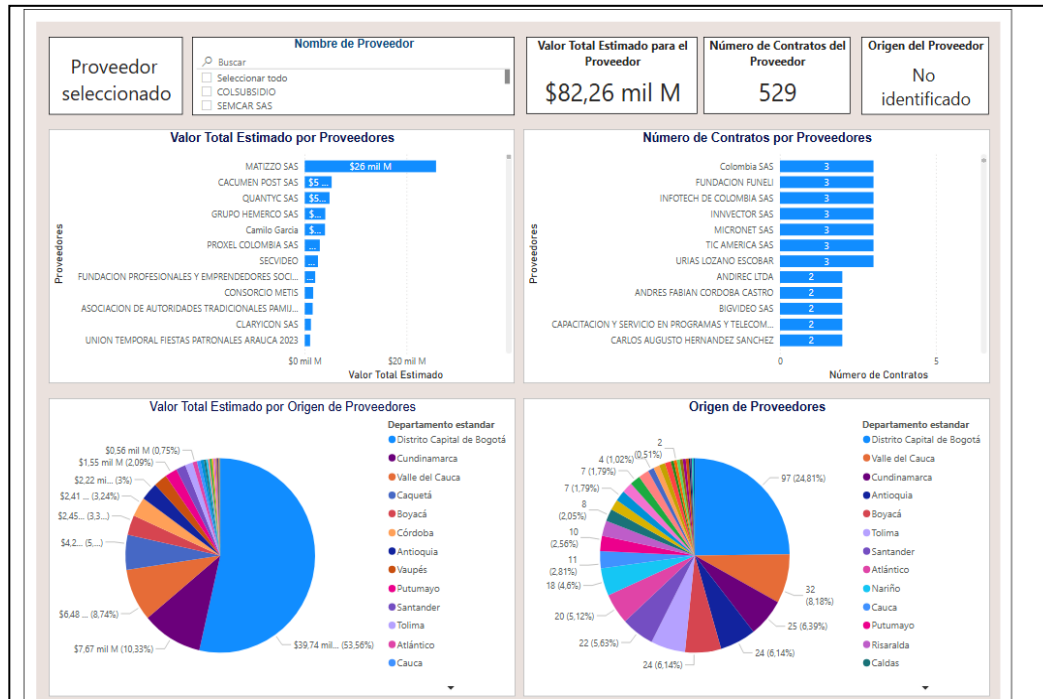
Análisis de la demanda Otras Entidades - MAE

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Oferta del MAE⁹ los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2022 - 31/12/2024, identificados con el código UNSPSC relacionado con los bienes y servicios descritos en el presente documento. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados, relacionadas con el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables:



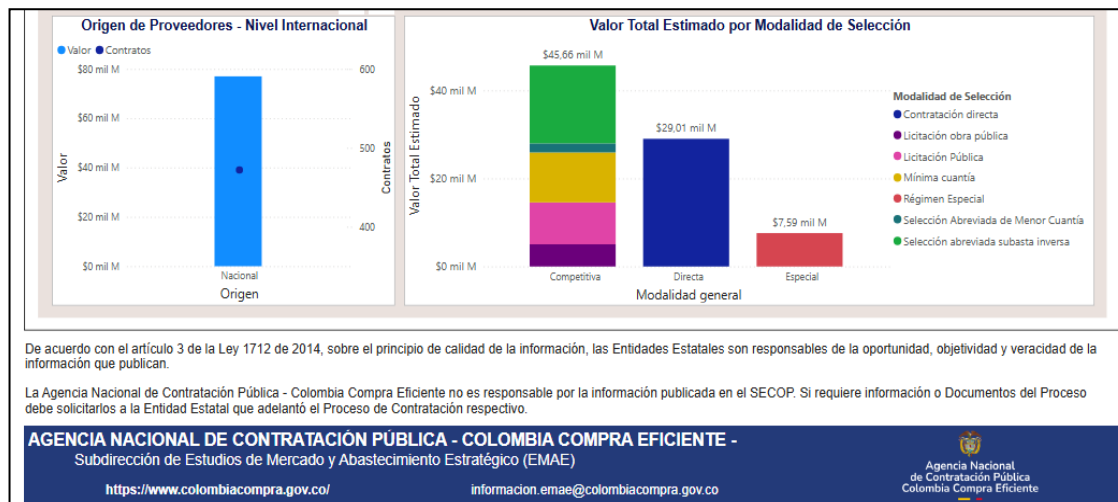
⁹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024



<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A continuación, se presenta el origen de los proveedores y el valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, de Colombia compra eficiente - <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

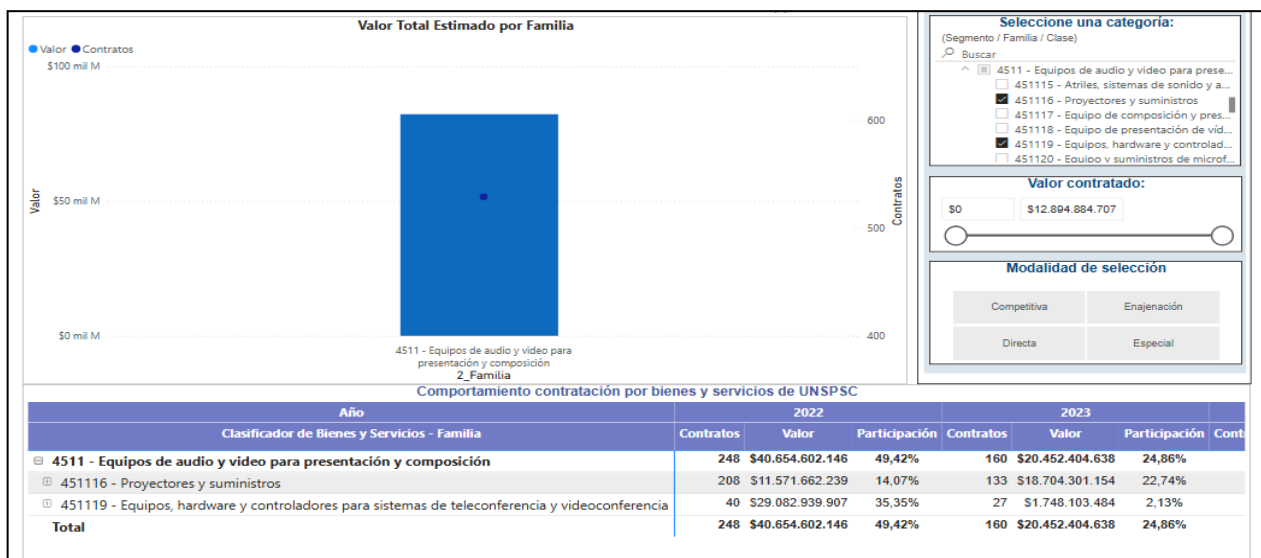
Al analizar las estrategias de adquisición de tecnología de otras entidades públicas, bajo la óptica del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia una clara priorización en la adquisición e implementación de monitores interactivos. Esta tendencia se fundamenta en la necesidad inherente de las organizaciones modernas de garantizar la disponibilidad y confiabilidad de herramientas que potencien la colaboración y la productividad.

Para la Agencia Nacional de Minería (ANM), la aplicación de estos principios se traduce en la imperativa necesidad de adquirir monitores interactivos, lo cual es fundamental para:

- Optimizar el rendimiento y la eficiencia operacional: Facilitando reuniones más dinámicas, colaborativas y productivas, que permitan la toma de decisiones ágil y la mejora continua de los procesos misionales.
- Adaptarse a la evolución tecnológica: Integrando herramientas que se alinean con las tendencias de transformación digital y el trabajo moderno, preparando a la ANM para los desafíos futuros.
- Mantener la seguridad de la información: (Si aplica al uso de monitores, por ejemplo, si permiten acceso a sistemas seguros o manejo de datos confidenciales en pantalla): Asegurar que los dispositivos de visualización y colaboración cumplen con los estándares de seguridad para proteger la información institucional.
- Cumplir con normativas y estándares: Garantizar que la infraestructura tecnológica de colaboración de la ANM se ajusta a las regulaciones y a las mejores prácticas para ambientes de trabajo modernos.
- Preservar y potenciar la inversión en la infraestructura existente: Los monitores interactivos complementan y maximizan el valor de otras inversiones tecnológicas (ej., plataformas de comunicaciones unificadas como Teams, sistemas de gestión de contenido), consolidando una plataforma integral de colaboración.

Estas razones, intrínsecamente ligadas a los pilares del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) —que buscan la optimización de los recursos, la gestión de riesgos y la agregación de valor a la entidad—, justifican plenamente la adquisición de monitores interactivos para la ANM. Esta medida se considera esencial para asegurar una administración electrónica eficiente, segura, moderna y centrada en la colaboración y el servicio, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión institucional de la Agencia."

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024



La contratación para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunión de la Agencia Nacional de Minería – ANM se alinea con las mejores prácticas identificadas en las contrataciones de otras entidades, demostrando que es una inversión estratégica para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios digitales, en consonancia con los principios y objetivos del MAE.

Con la información del MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Agencia, durante el período analizado, se suscribieron 529 contratos por un valor de \$ 82,26 mil Millones de pesos, de donde se deduce que el valor promedio de los contratos es de \$ 12.894.884.707 millones.

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación predominante para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunión es Contracción Directa \$ 29.007.326.782 Millones de pesos, Selección Abreviada por Subasta Inversa \$ 17.689.992.670 Millón de pesos y Mínima Cuantía \$ 11.351.999.005 Millones de pesos.

Finalmente, se evidencia que los departamentos en donde se concentra el origen de los proveedores están dados en los tres primeros lugares por Distrito Capital Bogotá, seguido por Valle del Cauca y Cundinamarca.

Esta información permite concluir que existe una demanda sostenida y significativa por parte del sector público colombiano en relación con este tipo de bienes, lo que justifica y respalda la necesidad de la presente contratación por parte de la Agencia Nacional de Minería. Además, evidencia que el mercado ofrece condiciones objetivas de acceso, disponibilidad y pluralidad de oferentes para atender este tipo de requerimientos, en concordancia con los principios de transparencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

- **Identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a adquirir**

El mercado nacional de suministro de equipos tecnológicos, en particular la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de monitores interactivos, se encuentra estructurado bajo una cadena de comercialización típica compuesta por los siguientes actores: Fabricante, Distribuidor Autorizado, Integrador Tecnológico,

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Partner Comercial y Cliente Final. Esta cadena garantiza la trazabilidad, soporte técnico y respaldo del fabricante en la operación local.

Cada fabricante opera a través de uno o varios distribuidores autorizados en el territorio nacional, quienes están habilitados para comercializar los equipos y ofrecer condiciones de garantía y soporte conforme a las políticas del fabricante. Los integradores tecnológicos, por su parte, son responsables de diseñar soluciones completas para los clientes finales, incluyendo no solo el suministro del bien, sino también su instalación, configuración, puesta en marcha, soporte técnico, mantenimiento, capacitación y servicio postventa. Para ello, cuentan con personal certificado y con el respaldo técnico directo del fabricante, asegurando que los productos se entreguen en condiciones óptimas y bajo los estándares internacionales de calidad.

En este contexto, los clientes finales, como es el caso de las entidades públicas, suelen adquirir los equipos a través de integradores que actúan en coordinación con los distribuidores autorizados. Esta modalidad asegura tanto la idoneidad técnica como la legalidad del canal de comercialización, aspecto fundamental en los procesos de contratación estatal.

Para el presente proceso, y con el fin de caracterizar adecuadamente el mercado, se ha realizado una revisión en fuentes públicas como SECOP II, Datos Abiertos Colombia y páginas oficiales de fabricantes, identificando proveedores potenciales que cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y comerciales requeridas. Los proveedores detectados son, en su mayoría, personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluye de manera específica el suministro de equipos tecnológicos, la integración de soluciones audiovisuales, el soporte técnico y la ejecución de proyectos de infraestructura tecnológica.

A continuación, se detalla una muestra representativa de los potenciales oferentes identificados en el mercado nacional, con base en su experiencia en contratos estatales, certificaciones técnicas, y trayectoria en el suministro de monitores interactivos y servicios asociados.

Nro.	RAZÓN SOCIAL
1	ESCONCAFÉ S.A.S.
2	CONSEMAD S.A.S.
3	CIEL INGENIERÍA S.A.S.
4	CLARYICON S.A.S.
5	MELTEC COMUNICACIONES S.A.
6	ANDIVISION S.A.S.
7	ELECTROCOM S.A.S.
8	COMPUTELSYSTEM S.A.S.
9	TICBRIDGE S.A.S.
10	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.
11	MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMUNICATIONS
12	GREEN TRADE COLOMBIA S.A.S.
13	INNCEC S.A.S.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Nro.	RAZÓN SOCIAL
14	QUANTYC S.A.S
15	SUMIMAS S.A.S.

Es así que en el mercado intervienen diferentes actores, dentro de los que se mencionan al inicio de la cadena de producción en su calidad de fabricante de la adquisición de monitores interactivos y, al final de la cadena como distribuidores o comercializadores, entre los que se encuentran en su calidad de distribuidores o comercializadores los siguientes: ESCONCAFÉ S.A.S., CONSEMAD S.A.S., CIEL INGENIERÍA S.A.S., CLARYICON S.A.S., MELTE COM UNICACIONES S.A.S., ANDIVISION S.A.S., ELECTROCOM S.A.S., COMPUTELSYSTEM, TICBRIDGE, MTA DE COLOMBIA.S.A.S., MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMUNICATIONS S.A.S., GREEN TRADE COLOMBIA S.A.S., INNCET S.A.S.,QUANTYC S.A.S., SUMIMAS S.A.S .entre otras.

La identificación de proveedores potenciales se realizó a través de una consulta de datos abiertos y la plataforma SECOP II. Este proceso permitió determinar que existen al menos quince (15) proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos. Esta pluralidad de oferentes es un indicador positivo de la competitividad del mercado y ofrece a la Entidad la posibilidad de seleccionar la opción más adecuada en términos de calidad y precio.

La disponibilidad de múltiples proveedores reduce significativamente el riesgo de colusión, definido como el acuerdo ilícito entre oferentes para manipular precios o disminuir la calidad de los servicios. La competencia entre los proveedores garantiza que la Entidad pueda obtener los mejores precios del mercado y que los servicios se presten con los estándares de calidad requeridos.

Además, la existencia de una pluralidad de oferentes permite a la Entidad diversificar sus opciones y seleccionar proveedores con diferentes fortalezas y especializaciones. Esto puede ser beneficioso en caso de que un proveedor no pueda cumplir con sus compromisos o si la Entidad requiere servicios adicionales o complementarios.

En resumen, la identificación de quince (15) proveedores potenciales a través de datos abiertos y SECOP II confirma la existencia de un mercado competitivo y ofrece a la Entidad la posibilidad de realizar una selección objetiva y transparente, garantizando la eficiencia y la calidad de los servicios adquiridos.-

V. Análisis de la existencia de MiPymes

En Colombia, la clasificación empresarial en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas ha sido establecida por la Ley 590 de 2000 (Ley MiPymes), modificada por la Ley 905 de 2004, y actualizada reglamentariamente por el Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el cual fija como criterio principal los ingresos operacionales anuales.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: Bancoldex. Disponible en: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

De conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, la Ley 905 de 2004 y el Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realizó el análisis del tamaño empresarial de los proveedores identificados en dos escenarios complementarios: (i) el análisis general de posibles proveedores en SECOP II y (ii) los proveedores que efectivamente presentaron cotización en el sondeo de mercado adelantado por la Agencia Nacional de Minería (ANM).

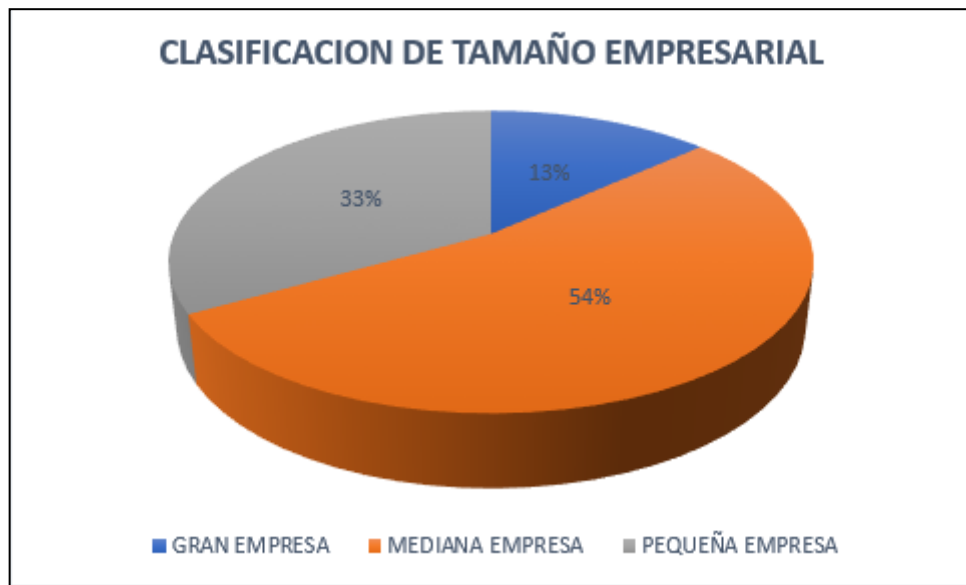
De la muestra conformada por quince (15) personas jurídicas se procedió a verificar en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio la información correspondiente a la clasificación según el tamaño empresarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, encontrando lo siguiente:

ITEM	VIGENCIA RENOVACIÓN EN CÁMARA DE CO-MERCIO DEL REGISTRO MERCANTIL	EMPRESA	CLASIFICACIÓN SEGÚN TAMAÑO EMPRESARIAL
1	2025	ESCONCAFÉ S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
2	2025	CONSEMAD SAS	PEQUEÑA EMPRESA
3	2025	CIEL INGENIERÍA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
4	2025	CLARYICON SAS	MEDIANA EMPRESA
5	2025	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	GRAN EMPRESA
6	2025	ANDIVISION SAS	MEDIANA EMPRESA
7	2025	ELECTROCOM S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
8	2025	COMPUTELSYSTEM S.AS	MEDIANA EMPRESA
9	2025	TICBRIDGE S.A.S	MEDIANA EMPRESA
10	2025	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
11	2025	MOUNTZION TECHNOLOGY & TELECOMUNICATIONS	MEDIANA EMPRESA
12	2025	GREEN TRADE COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

13	2025	INNCEC SAS	PEQUEÑA EMPRESA
14	2025	QUANTYC S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
15	2025	SUMIMAS S.A.S.	GRAN EMPRESA

De la tabla anterior se encuentra que de las quince (15) empresas dos (2) son Grande Empresa, ocho (8) son Medianas Empresas y cinco (5) son Pequeñas Empresas es decir 13 % de la muestra son grandes empresas, 54% son medianas empresas y el 33% son pequeñas empresas.



Tras un análisis detallado del sector, en conformidad con el Decreto 1860 de 2021, se evaluaron los factores diferenciales aplicables a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Se constató que estas empresas cumplen generalmente con los requisitos de tiempo de experiencia, número de contratos para la acreditación de la certificación de experiencia, presentación de certificados de buena ejecución, relación de contratos anteriores y solvencia técnica en cuanto a capacidad técnica y profesional para cumplir con los requisitos del contrato.

En este sentido, se determinó que la exigencia de certificados de buena ejecución de contratos anteriores, comúnmente requeridos en los estudios previos, no constituye un factor diferencial significativo para las MIPYMES en este sector específico. Esto se debe a que la mayoría de las MIPYMES que participan en el mercado de **adquirir, instalar y poner en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunión de la Agencia Nacional de Minería – ANM** ya cuentan con la experiencia y la documentación necesaria para cumplir con este requisito.

Es importante destacar que, en el presente proceso, el 87% de los proveedores de adquisición de **MONITORES INTERACTIVOS** identificados son MIPYMES, mientras que el 13% son grandes empresas. Esta distribución demuestra que las MIPYMES tienen una participación significativa en este mercado y que no requieren de factores diferenciales adicionales para competir en igualdad de condiciones.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Pese a lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación señalada por la Agencia para el presente proceso de contratación, esto es selección abreviada por subasta inversa, no le es aplicable el factor diferencial para MIPYME, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

V. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se debe aplicar el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**: No aplica

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) tiene como finalidad optimizar la contratación pública mediante la agregación de demanda, estandarización y generación de economías de escala en bienes y servicios de características técnicas comunes. No obstante, tras el análisis funcional, técnico y estratégico del presente proceso, se concluye que no resulta procedente la aplicación del MAE, por las siguientes razones:

En primer lugar, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de monitores interactivos para las salas de reuniones de la Agencia Nacional de Minería (ANM) constituye una necesidad específica, estratégica y no agregable, dado que está directamente vinculada con la infraestructura tecnológica preexistente de la Entidad. La ANM ha realizado previamente una inversión significativa en monitores interactivos bajo un esquema de integración tecnológica que forma parte de un ecosistema funcional unificado. Por tanto, garantizar la compatibilidad, continuidad y homogeneidad del sistema es un criterio operativo esencial que limita la estandarización amplia exigida por el MAE.

Esta interoperabilidad es clave para asegurar la continuidad de los servicios institucionales, el aprovechamiento de la inversión anterior y la eficiencia en mantenimiento, soporte técnico y capacitación del personal. La incorporación de nuevos equipos debe obedecer a los estándares ya implementados, evitando soluciones incompatibles o fragmentadas que generen sobrecostos, obsolescencia técnica o interrupciones en los procesos de gestión misional de la Entidad.

En segundo lugar, la necesidad no es susceptible de ser agrupada con la de otras entidades estatales, dado que responde a condiciones específicas de conectividad, videoconferencia, software, cableado y arquitectura tecnológica propia de la ANM, lo que impide aplicar esquemas de demanda agregada o centralizada. Se trata de una infraestructura crítica, diseñada y estructurada conforme a las condiciones físicas y operativas de las sedes de la Entidad, por lo cual no es homologable ni replicable en otras entidades del Estado.

Adicionalmente, si bien los monitores interactivos son bienes con características estandarizables, el proceso se enmarca dentro del umbral económico de la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad resulta no solo adecuada por su simplicidad procedimental y agilidad operativa, sino que también se alinea con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión del gasto público, al permitir la obtención del bien requerido con menores costos transaccionales, en un mercado con amplia oferta y competencia verificada.

En conclusión, la presente adquisición, si bien corresponde a un bien tecnológicamente estandarizable, no es susceptible de ser contratada bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE debido a la naturaleza especializada de la necesidad, su vinculación con la infraestructura ya instalada, su carácter no agregable, y la modalidad económica y procedimental aplicable. En consecuencia, la contratación bajo el esquema de Mínima Cuantía representa la vía más eficaz, proporcional y ajustada al marco normativo para satisfacer esta necesidad institucional de manera oportuna, técnica y transparente.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

VI. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA QUE PUEDAN SATISFACER LA NECESIDAD

Una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, se precisa que actualmente el servicio a contratar, relacionado con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de monitores interactivos para las salas de reunión de la Agencia Nacional de Minería – ANM conforme con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo Técnico, NO se encuentra amparados bajo ningún Acuerdo Marco de Precios, por lo tanto, se debe aplicar otra modalidad de selección, de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar para suplir la necesidad de la entidad.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación, no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con las directrices impartidas en la Circular No. 001 de 2025 de la ANM, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo igualmente lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

VII. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para del servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para el presente estudio de sector y con el fin de determinar los precios promedio del mercado, se adelantó un proceso de verificación de potencial oferta, solicitando cotizaciones a través de la plataforma en la página Web del Sistema Electrónico de la Contratación Pública -SECOP II, mediante el proceso No. SIP-059-2025¹⁰ el día 27 de junio de 2025 y cierre el 08 de julio de 2025.


Proceso : Adquirir, instalar y poner en funcionamiento monitores intera... (id.CO1.BDOS.8329530)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-059-2025 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACION
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES

Interesados

12

Competidores

6

1218

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunion de la Agencia Nacional de Minería - ANM.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/07/2025 4:00 PM - Fecha de publicación 27/06/2025 3:29 PM

¹⁰<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8350940&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▼
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	
SIP-059-2025 - Quantyc	QUANTYC SAS	8/07/2025 3:53 PM	330.106.000	
SUMIMAS SAS - ESTUDIO DE MERCADO SIP-059-2025	SUMIMAS S.A.S	8/07/2025 3:53 PM	152.206.856,05	
OFERTA TICBRIDGE SALAS	TICBRIDGE	8/07/2025 9:28 AM	145.212.963	
No SIP-059-2025	GreenTrade	8/07/2025 7:20 AM	2	
SIP-059-2025	CLARYICON SAS	7/07/2025 4:41 PM	176.156.592	
INNCEM ANM 059	INNCEM S.A.S.	7/07/2025 1:15 PM	306.434.406	

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	18 días de tiempo transcurrido (2/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	12 días de tiempo transcurrido (3/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	23 días de tiempo transcurrido (27/05/2025 3:20:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ANM

Número del proceso: SIP-059-2025

Título: Adquirir, instalar y poner en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunión de la Agencia Nacional de Minería - ANM.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Adquirir, instalar y poner en funcionamiento monitores interactivos para las salas de reunión de la Agencia Nacional de Minería - ANM.

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Ver el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40417233&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Acorde con la necesidad a satisfacer, se recibieron a través de Secop II seis (6) cotizaciones de los proponentes: **QUANTYC S.A.S, SUMIMAS S.A.S, TICBRIDGE S.A.S, GreenTrade S.A.S, CLARYICON S.A.S,6. INNCEM S.A.S.**, estos oferentes son PARTNER del fabricante quienes presentaron cotizaciones para los elementos objeto del estudio de mercado. De las cotizaciones recibidas se verificó que las mismas cumplieran con las especificaciones técnicas y términos establecidos en la invitación a cotizar.

De otra parte, para la determinación del presupuesto final se tuvo en cuenta como una cotización adicional, los precios pagados en el marco de la adquisición realizada por la entidad el año anterior mediante el contrato **ANM-786-2024**, actualizados a la vigencia 2025. La Entidad puede utilizar los precios, considerando que el requerimiento técnico es el mismo.

El siguiente cuadro corresponde a los valores ofertados por las empresas que enviaron cotización y el histórico de la entidad del año anterior 2024 (Contrato ANM-786-2024). Con estos valores se estableció el presupuesto y se realizó el estudio de mercado soporte del presente documento:

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

NUMERAL	DESCRIPCION	CANT. COTIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA # 1 (CONTRATO ANM-786-2024)			EMPRESA # 2 (CLARYCON SAS)		EMPRESA # 3 (GREEN TRADE COLOMBIA SAS)	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO A 2025	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Adquisición de Monitores Interactivos de 65 pulgadas	1	UND	\$ 22.941.176	\$ 24.134.118	\$ 27.300.000	\$ 21100.000	\$ 25.109.000	\$ 21.045.600	\$ 25.044.264
2	Adquisición de Monitores Interactivos de 70 pulgadas	2	UND		\$ -	\$ -	\$ 23.000.000	\$ 27.370.000	\$ 23.080.900	\$ 27.466.271
3	Adquisición de cámaras para los monitores interactivos insertables 4k snap-in 2, con sistema de aseguramiento	3	UND		\$ -	\$ -	\$ 4.445.600	\$ 5.290.264	\$ 4.780.000	\$ 5.688.200

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

NUMERAL	DESCRIPCION	CANT. COTIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA # 4 (INNCET SAS)		EMPRESA # 5 (QUANTYC SAS)		EMPRESA # 6 (SUMIMAS SAS)		EMPRESA # 7 (TIC BRIDGE SAS)	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Adquisición de Monitores Interactivos de 65 pulgadas	1	UND	\$ 21.534.200	\$ 25.625.698	\$ 35.700.000	\$ 42.483.000	\$ 22.300.000	\$ 26.537.000	\$ 19.876.500	\$ 23.653.035
2	Adquisición de Monitores Interactivos de 70 pulgadas	2	UND	\$ 22.989.700	\$ 27.357.743	\$ 49.583.333	\$ 59.004.167	\$ 25.675.000	\$ 30.553.250	\$ 21.778.900	\$ 25.916.891
3	Adquisición de cámaras para los monitores interactivos insertables 4k snap-in 2, con sistema de aseguramiento	3	UND	\$ 4.224.900	\$ 5.027.631	\$ 9.916.667	\$ 11.800.833	\$ 5.123.295	\$ 6.096.721	\$ 4.234.500	\$ 5.039.055

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Tras un análisis financiero detallado del presente proceso de contratación, y en aplicación del principio de planeación contemplado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se identificó la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas debido al análisis de los precios del mercado. La implementación de este proyecto se ha definido bajo una priorización técnica y estratégica efectuada por la Oficina de Tecnología e Información (OTI). Esta priorización se realizó con base en un análisis detallado de la criticidad de los servicios, el impacto operativo y el retorno de la inversión de cada componente. De esta manera, se garantiza que los recursos se asignen a las áreas que generan mayor valor para la Agencia Nacional de Minería (ANM).

La OTI, en su rol de dependencia responsable de garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura tecnológica institucional, evaluó técnicamente la criticidad de cada ítem requerido en relación con el funcionamiento operativo actual de la ANM. A partir de esta priorización, se definieron las cantidades mínimas necesarias para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios misionales y de apoyo, optimizando el uso de los recursos disponibles sin comprometer la funcionalidad del sistema ni la sostenibilidad técnica del proyecto.

Durante la etapa de exploración del mercado, se advirtió a los proveedores potenciales que el alcance del proceso estaría sujeto a ajustes conforme a la disponibilidad presupuestal, por lo cual se solicitó la presentación de cotizaciones unitarias por ítem, permitiendo a la Entidad aplicar criterios de selección técnica y financiera proporcionales y verificables.

Como resultado, se procedió a la reducción de las cantidades inicialmente contempladas, lo cual permite lograr un ahorro significativo frente al presupuesto asignado, en armonía con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Esta decisión garantiza un equilibrio entre la sostenibilidad financiera del proyecto, la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, y la adquisición de los elementos que revisten mayor urgencia o impacto estratégico.

En consecuencia, y para efectos de la estimación presupuestal definitiva, la Entidad estableció las siguientes cantidades por ítem, conforme a la matriz de priorización elaborada por la OTI, en atención a los criterios de criticidad operativa, compatibilidad tecnológica y racionalidad presupuestal. Estas cantidades serán las tenidas en cuenta para efectos de la contratación proyectada.

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

NUMERAL	DESCRIPCION	CANT. COTIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA # 1 (CONTRATO ANM-786-204)			EMPRESA # 2 (CLARYCON SAS)		EMPRESA # 3 (GREEN TRADE COLOMBIA SAS)	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO A 2025	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Adquisición de Monitores Interactivos de 65 pulgadas	2	UND	\$ 22.941.176	\$ 24.134.118	\$ 27.300.000	\$ 21.100.000	\$ 25.109.000	\$ 21.045.600	\$ 25.044.264
2	Adquisición de cámaras para los monitores interactivos insertables 4k snap-in 2, con sistema de aseguramiento	2	UND		\$ -	\$ -	\$ 4.445.600	\$ 5.290.264	\$ 4.780.000	\$ 5.688.200

NUMERAL	DESCRIPCION	CANT. COTIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA # 4 (INNCET SAS)		EMPRESA # 5 (QUANTYC SAS)		EMPRESA # 6 (SUMIMAS SAS)		EMPRESA # 7 (TIC BRIDGE SAS)	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	Adquisición de Monitores Interactivos de 65 pulgadas	2	UND	\$ 21.534.200	\$ 25.625.698	\$ 35.700.000	\$ 42.483.000	\$ 22.300.000	\$ 26.537.000	\$ 19.876.500	\$ 23.653.035
2	Adquisición de cámaras para los monitores interactivos insertables 4k snap-in 2, con sistema de aseguramiento	2	UND	\$ 4.224.900	\$ 5.027.631	\$ 9.916.667	\$ 11.800.833	\$ 5.123.295	\$ 6.096.721	\$ 4.234.500	\$ 5.039.055

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

Teniendo en cuenta la baja dispersión entre los valores ofertados con ocasión del sondeo de mercado, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado para la presente contratación se promediaron los valores unitarios ofertados. Por cada ítem cotizado se revisó el promedio de las tres (03) más bajas de las seis (06) cotizaciones recibidas, realizando un promedio sobre los mismos. en el SIP-059-2025. Posteriormente se procedió a calcular el valor del presupuesto, obteniendo los siguientes resultados:

ESTUDIO DE MERCADO DE MONITORES INTERACTIVOS				PROMEDIO 3 MÁS BAJAS		
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT. COTIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Adquisición de Monitores Interactivos de 65 pulgadas	2	UND	\$ 20.674.033	\$ 24.602.099	\$ 49.204.198
2	Adquisición de cámaras para los monitores interactivos insertables 4k snap-in 2, con sistema de aseguramiento	2	UND	\$ 4.301.667	\$ 5.118.984	\$ 10.237.968
TOTAL						\$ 59.442.166

Conforme con la necesidad a satisfacer y los análisis anteriores, se obtuvo un valor estimado que asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$59.442.166) M/CTE**, incluido IVA cuando aplique y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley, que se generen con la ejecución del contrato.

PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Con base en los resultados del cuadro comparativo y conforme a la necesidad de la ANM, se estima como presupuesto oficial total el valor de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$59.442.166) M/CTE**, incluido IVA cuando aplique y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley, que se generen con la ejecución del contrato.

VIII. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

El análisis del sector relacionado con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de monitores interactivos para la Agencia Nacional de Minería (ANM) permitió identificar que esta necesidad responde a una demanda institucional concreta, priorizada por la Oficina de Tecnología e Información, orientada a mejorar la eficiencia operativa, la gestión colaborativa y la continuidad de los servicios tecnológicos. La implementación de este tipo de equipos resulta esencial para el adecuado desempeño de las funciones de distintas áreas misionales y de apoyo, y se encuentra alineada con los productos, metas y resultados definidos por la Entidad para la presente vigencia.

Asimismo, se pudo constatar la existencia de un mercado nacional amplio, competitivo y especializado en el suministro de este tipo de equipos, conformado por empresas proveedoras que actúan como integradores o partners autorizados de fabricantes internacionales. Estas empresas cuentan con experiencia acreditada en

 Agencia Nacional de Minería	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-048
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS O MÍNIMA CUANTÍA	FECHA VIGENCIA 26/dic./2024

procesos de contratación pública, ofrecen soporte técnico certificado, servicios de instalación y mantenimiento, y comercializan productos con características técnicas similares, lo cual permite asegurar la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva en precios y la posibilidad de obtener condiciones contractuales favorables para la Entidad.

En cuanto a la modalidad de selección, se evidencia que entidades públicas con necesidades tecnológicas similares han utilizado exitosamente la modalidad de Mínima Cuantía, especialmente en escenarios donde el bien a adquirir presenta especificaciones técnicas estandarizables y existen múltiples oferentes en el mercado. Esta práctica se justifica no solo por el valor del proceso, que se encuentra dentro de los umbrales legales establecidos, sino también por la agilidad, eficiencia y racionalización de recursos administrativos que permite esta modalidad, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de calidad, soporte y garantía exigidos por la ANM.

El análisis también permitió establecer que los proveedores presentes en el mercado nacional ofrecen soluciones tecnológicas que son compatibles con la infraestructura tecnológica ya existente en la Entidad, lo que favorece la interoperabilidad, evita la fragmentación de sistemas y garantiza la continuidad operativa. Adicionalmente, se identificó que el portafolio de productos y servicios ofertados por las empresas del sector es lo suficientemente flexible y adaptable a las necesidades específicas de la Entidad, lo cual permite la implementación de soluciones personalizadas sin comprometer los principios de estandarización, eficiencia y sostenibilidad.

En conclusión, el análisis sectorial demuestra que la contratación proyectada se enmarca dentro de un entorno favorable en términos de disponibilidad de proveedores, competencia, soporte técnico, y alineación con la infraestructura institucional, lo cual garantiza la viabilidad técnica, operativa y jurídica del proceso, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y del deber de planeación establecido en la normativa vigente.

IX. ANEXOS

Se anexa con el presente Estudio de Sector el siguiente documento: “Estudio del mercado”

El presente documento se firma en Bogotá, D.C., a los 12 días de agosto de 2025

Cordialmente:

Andrea
Bibiana Peña
Gomez

Firmado digitalmente
por Andrea Bibiana
Peña Gomez
Fecha: 2025.08.13
08:45:14 -05'00'

Andrea Bibiana Peña Gómez

Jefe Oficina de Tecnología e Información (E)

Elaboró: Demys Alberto Díaz Aparicio, contratista OTI
Natalia Lisseth Gomez Realpe, contratista OTI

Revisó: Ángel Efrán Angarita Velandia, Gestor T1 Grado 07, OTI
Francy Margoth Marroquín Triana, contratista Grupo de Gestión Contractual